



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

RIO BUENO,

08 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N° 4524_/VISTOS:

IDDOC. 318203

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 Y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte a EL COMITÉ ADULTO MAYOR JAZMINEZ Y AZUCENAS, para financiar Proyecto FONDAM;

- Implementación de sede social, en cuanto a la seguridad, con la compra de materiales y cancelar mano de obra para la construcción de un cerco de fierro a través del proyecto denominado "RESGUARDANDO NUESTRO LUGAR DE ENCUENTRO", cuyo aporte municipal de \$300.000 y un aporte propio de la agrupación por un monto de \$543.247.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el Convenio N°985, de fecha 08-11-2018, la entrega de aporte a la organización "**COMITÉ ADULTO MAYOR JAZMINES Y AZUCENAS**", por un monto total de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta N° 33.01.005, Proyecto Fondam.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



CONVENIO N° 985

En Río Bueno, República de Chile, a **08 NOV 2018**, comparece **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, y el **COMITÉ ADULTO MAYOR JAZMINES Y AZUCENAS**, con personalidad jurídica de derecho público vigente folio N° 152, Rut de la Institución N° 65.520.530-6 sin fines de lucro, representada por doña BLANCA SONIA SOBARSO ALVAREZ, cedula de identidad N°5.429.787-4 con domicilio en sector rural de Vivanco de la comuna de Río Bueno quienes acreditan sus identidades y exponen:

Primero: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letra G de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional viene a suscribir el siguiente convenio de acuerdo a las normas que a continuación se señalan;

Segundo: Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la I. Municipalidad de Río Bueno y el COMITÉ ADULTO MAYOR JAZMINES Y AZUCENAS con esta fecha celebran un Convenio para la ejecución del Proyecto **"RESGUARDANDO NUESTRO LUGAR DE ENCUENTRO."**

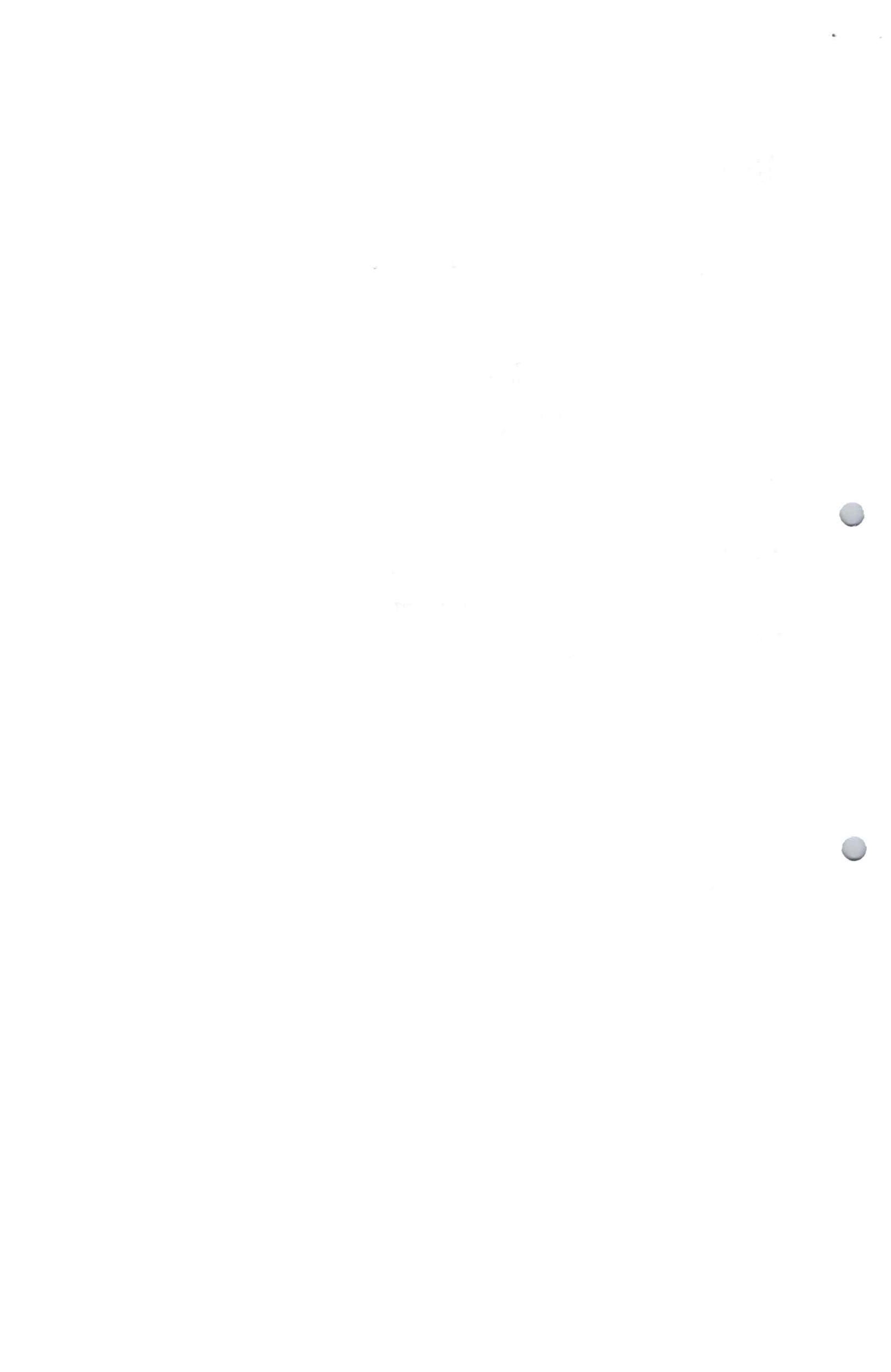
Tercero: Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, el **Comité Adulto Mayor Jazmines y Azucenas**.

- a) Destinará a la Directiva y Socios para realizar las gestiones de logísticas necesarias a fin de dar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto Segundo y Tercero del presente convenio.
- b) Elaborará un inventario de los productos, especies, insumos adquiridos, el cual deberá quedar reflejado en acta en el caso de adquirir productos.
- c) Entregará un informe con el detalle de las adquisiciones realizadas, además del registro fotográfico de la implementación.

Cuarto: Que, la organización denominada "COMITÉ ADULTO MAYOR JAZMINES Y AZUCENAS", se le entrega de un aporte en dinero para financiar:

1. Implementación de sede social, en cuanto a la seguridad, con la compra de materiales y cancelar mano de obra para la construcción de un cerco de fierro a través del proyecto denominado "RESGUARDANDO NUESTRO LUGAR DE ENCUENTRO", cuyo aporte municipal de \$300.000 y un aporte propio de la agrupación por un monto de \$543.247.-
2. Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2018, cuenta N° 33.01.005.

Quinto: Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la organización un aporte por la suma de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.



Sexto: La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año; el cual es libre de Impuestos al Valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.

Séptimo: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 31 de Diciembre del 2018, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Octavo: La rendición debe efectuarse con Facturas, las cuales deben emitirse a nombre de la Organización beneficiaria de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

Noveno: El presente convenio se firma en 08 ejemplares quedando la Organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

Décimo: En caso de cualquier cambio, ya sea de fecha de ejecución, de proveedor o, de algún beneficiario del proyecto etc. se debe enviar carta explicativa solicitando dicha autorización.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

Blanca Sobarzo Alvarez
BLANCA SOBARZO ALVAREZ
COMITE ADULTO MAYOR
JAZMINES Y AZUCENAS
VIVANCO
TEL: 65.520.530-6

COMITE ADULTO MAYOR JAZMINES Y AZUCENAS
REPRESENTANTE LEGAL

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In addition, it is crucial to review the records regularly to identify any discrepancies or errors. This proactive approach helps in resolving issues before they become significant problems. The document also mentions the need for secure storage of these records to prevent loss or unauthorized access.

Furthermore, the document highlights the role of technology in streamlining record-keeping processes. Modern accounting software can automate many tasks, reducing the risk of human error and saving valuable time. It is recommended to invest in reliable software that meets the specific needs of the organization.

Finally, the document concludes by stating that consistent and accurate record-keeping is essential for the long-term success and stability of any business. It serves as a foundation for informed decision-making and provides a clear picture of the organization's financial health.